



*ORDEN de 6 de noviembre de 2017 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050473)*

Por Orden de 25 de septiembre de 2017 (DOE n.º 188, de 29 de septiembre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Secretarías Generales de las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

**Primero.**

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en Anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

**Segundo.**

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la



Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero.**

Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de noviembre de 2017.

La Directora General de Función Pública,  
PD Resolución de 10 de agosto de 2015  
(DOE n.º 154, de 11 de agosto),  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD VETERINARIA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>UBICACION</b>
SALAZAR ARROBAS, RAFAEL CARLOS	08869254V	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000008	BADAJOS
SANCHEZ SANCHEZ, ALICIA	76114518C	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000043	LOGROSAN
TORRES PEREZ, MARIA DOLORES	34769469R	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000005	BADAJOS
BURDALO SALCEDO, PEDRO DIEGO	28956898J	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000065	VALENCIA DE ALCANTARA
BARRIENTOS MARQUEZ, ADOLFO MANUEL	31241295G	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000006	BADAJOS
MARQUEZ GARCIA, CIPRIANO	75441687P	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000003	AZUAGA
MORENO CARDONA, JOSE JAVIER	02530355X	MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO	2000040	JEREZ DE LOS CABALLEROS